



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS  
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

## ORDENANZA N° 1733/09

### FUNDAMENTOS

La Ordenanza N° 1620/07 aprueba la donación con cargo suscripta entre la Municipalidad de Río Ceballos y el Sr. HUNZIKER RAMIRO NICOLAS, D.N.I. N° 25.463.564. con el cargo de construir ahí su vivienda de acuerdo a lo establecido en el Programa Federal Plurianual de construcción de Viviendas "Hogar Clase Media", al cual se encontraba adherido.-

El Sr. HUNZIKER RAMIRO NICOLAS ha renunciado a su adhesión al mencionado Programa y ha solicitado la devolución del terreno donado.-

El Sr. HUNZIKER RAMIRO NICOLAS, deberá asumir a su cargo la totalidad de los gastos de escrituración para el traspaso que deberá realizar.-

Por todo ello:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Art.1º-) AUTORIZAR** al D.E.M. a proceder a la devolución del inmueble donado por el Sr. HUNZIKER RAMIRO NICOLAS D.N.I. N° 25.463.564.-

**Art.2º-) Los gastos de escrituración serán soportados en su totalidad por el** peticionante.-

**Art.3º-) NOTIFICAR** a la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Río Ceballos y a la Dirección GRAL. de Rentas de la Provincia, una vez cumplida la devolución de la donación.-

**Art.4º-) COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 15ta DE FECHA 13 DE MAYO DE 2009,  
CONSTANDO EN ACTA N° 1293.-**

---

Abg. LEYLA A. AYAN  
Secretaria Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos

JOSE LUIS CHESA  
Presidente Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos